



CTRA. DE MAJADAHONDA, 4 –
28231 LAS ROZAS DE MADRID
TLFS. 916392747 / 48 –
FAX: 916342691-
direccion@cristoreylasrozas.org
www.cristoreylasrozas.org



Madrid, a 20 de septiembre de 2012

Queridas familias:

La Consejería de Educación y Empleo ha suprimido para este curso 2012/2013 la convocatoria de becas de libros de texto que venía realizándose en cursos anteriores, y ha desarrollado un sistema de préstamo de libros exclusivamente para alumnos en situación de desventaja socioeconómica. Por desgracia, el cambio de sistema viene acompañado de un recorte drástico del presupuesto destinado a esta finalidad. A continuación, os resumo los aspectos esenciales de la nueva regulación:

- La Consejería de Educación aprobará cada curso escolar, la dotación económica que corresponde a cada centro. Para determinar esa cantidad, la Consejería tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: **alumnos tutelados por la CAM, perceptores de Renta Mínima de Inserción, familias en situación de intervención social por los servicios sociales y valoraciones de la situación familiar obtenidas en convocatorias anteriores basadas en criterios socioeconómicos.**
- En función de estos criterios, la cantidad asignada a nuestro centro para el curso 2012/2013 es de **1200 euros.**
- Podrán acogerse al programa, los alumnos de 2º ciclo de E. Infantil, E. Primaria y ESO, en situación de desventaja socioeconómica, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Los Consejos Escolares de los centros docentes son los que aprueban los criterios que deben reunir los alumnos, y el procedimiento para solicitar y conceder su incorporación al programa. Para ello deberá tenerse en cuenta que, conforme la normativa, el material que se adquiera con la dotación económica de la Consejería, libros de texto y material escolar complementario, deberá permitir su uso de un año a otro.
- **Los alumnos que cumplan alguno de los criterios citados, presentará un escrito de solicitud en el que conste el nombre y apellidos del alumno, el curso escolar al que se incorpora en el 2012/2013, así como el criterio/s que alega cumplir, junto con la documentación que lo/s acredite.**

- El plazo para presentar el escrito es comienza el día 24 de septiembre, y termina el día 5 de octubre de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Escolar del centro aprobó en la reunión de 19 de septiembre de 2012, los siguientes requisitos para poder optar a solicitar la ayuda de libros y material escolar:

- 1. Ser familia dependiente económicamente de Asuntos Sociales.**
- 2. Ser familia beneficiaria de Renta Mínima de Inserción.**
- 3. Haber sido beneficiario el curso escolar 2011-12 de beca de comedor.**
- 4. Tener a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.**

A la vista de estos criterios y de las solicitudes presentadas, el Consejo Escolar determinará los beneficiarios del préstamo, que se comprometerán a devolver los libros o material prestado al finalizar el curso escolar.

Asimismo, el Consejo Escolar aprobó que el alumno incorporado al programa, antes de recibir el material, deberá abonar, en concepto de fianza, la cantidad correspondiente al 10% del valor del material asignado, que les será devuelto cuando entregue el material al finalizar el curso en buen estado de conservación.

En caso de pérdida por negligencia, o de destrucción intencionada del material prestado, se aplicarían las sanciones correspondientes previstas en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición del material. En caso contrario, quedaría excluido para su incorporación a sucesivos programas de préstamo.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

José Ignacio García Rodríguez.
Director Pedagógico.